

CERTIFICADO N° 109 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°101 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 05 de abril de 2024, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Aprueba la siguiente Ordenanza Municipal:

Ordenanza Municipal para el otorgamiento de Beca de Talento Deportivo Comuna de Villa Alemana

Artículo 1.- Ámbito de aplicación. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, por la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con el objetivo de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

Se considerarán antecedentes válidos para postular a una beca, con solo **una disciplina deportiva** de manera sistemática, reconocidas por el Instituto Nacional del Deporte (IND), o algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) o Federaciones.

La Beca será destinada a disciplinas deportivas de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo para la postulación a estos recursos.

En el caso de las personas menores de 18 años, las postulaciones se deberán respaldar con los antecedentes de su apoderado, quien deberá asumir el compromiso del proceso y correcta utilización del recurso obtenido, así como su rendición acorde a lo establecido en las Bases Generales de Becas Deportivas.

Artículo 2. Se entenderán tipos de deportistas de disciplinas deportivas sistemáticas según la siguiente categoría:

- Deportista de Alto Rendimiento:** Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional con a lo menos **dos años de práctica deportiva**.
- Deportista Destacado:** Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas con al menos **un año de práctica deportiva**. Expresado mediante logros y participación en competiciones.
- Deportista de Proyección:** Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por sus profesores y/o entrenadores.

En casos debidamente calificados, podrá acogerse a tramitación las solicitudes de deportistas que no cuenten con el tiempo de práctica deportiva, señalado para cada categoría.

Artículo 3. Cronograma de postulación. Las etapas que forman parte del proceso de postulación, serán establecidas en las bases generales de la Beca de talento Deportivo, las

que serán aprobadas por Decreto Alcaldicio que se publicará en la página web del municipio.

Que, el cronograma considerará cinco etapas

- 1) Publicación de las Bases
- 2) Periodo de consultas
- 3) Postulación
- 4) Revisión
- 5) Adjudicación
- 6) Entrega de becas

Artículo 4. Beca de Talento Deportivo Municipalidad de Villa Alemana

a) La presente ordenanza fija las normas y establece requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios para la postulación y obtención del beneficio financiero destinado a cubrir los gastos económicos de necesidades derivadas de actividades de la práctica, participación de torneos y/o perfeccionamiento de su disciplina deportiva.

b) Solo podrán postular y ser beneficiarios deportistas con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, con residencia en la comuna de Villa Alemana, lo que se respaldará presentando el Registro Social de Hogares. Además, deben calificar en solo una de las tres categorías mencionadas: Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista de Proyección.

c) Para garantizar un proceso transparente y efectivo se establece que la entrega de documentos deberá realizarse en sobres cerrados, presentando tanto el documento original, los que quedarán en poder de la Municipalidad, como su respectiva copia. En la parte exterior del sobre, se debe agregar nombre, Rut y beca a la cual se postula.

d) La postulación se realizará mediante entrega de documentación en la Unidad de Deportes, ubicada en el Gimnasio Luz Cruz Martínez, domiciliada en Avenida Baquedano 1150.

Artículo 5. Destino de la Beca de Talento Deportivo. Los recursos solicitados deberán ser destinados exclusivamente a los siguientes rubros:

1. Indumentaria deportiva, vestuario para el desarrollo de la disciplina que practica el beneficiado.
2. Implementos, equipamiento, textos y otros materiales que estén vinculados a la especialización y capacitación de la disciplina deportiva que practica el postulante.
3. Gastos de transporte e inscripciones por razones de competencias, especialización, clínicas y/o seminarios que ayuden al perfeccionamiento de la disciplina deportiva.
4. Suplementación deportiva para el desarrollo del deporte, deberá adjuntar certificado prescrito por nutricionista o profesional de la salud.
5. Artículos de prevención de lesiones orientadas al desarrollo del deporte.

Artículo 6. Requisitos y Documentos para la postulación. Los interesados deberán presentar la documentación específica para la beca a la cual postula y que se señalan a continuación:

a. **Deportista de Alto Rendimiento**

1. Formulario Postulación ANEXO 1, marcar con una "x" beca Deportista Alto Rendimiento (firmado).

2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado.
 3. Certificado de nacimiento del postulante.
 4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
 5. Currículum deportivo, que dé cuenta de logros y trayectoria deportiva, debidamente firmado. ANEXO 2.
 6. Certificado y/o documentación emitida por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones demostrando su calidad de seleccionado (a), el cual evidencie su recorrido deportivo de a lo menos **dos años de participación deportiva**. El cual deberá dar cuenta de:
 - Años de antigüedad deportiva.
 - Conducta deportiva intachable.
 - Competencias y logros deportivos importantes.
 - Especificar su calidad de deportista (seleccionado regional o nacional).
 7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 14 años.
 8. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).
 9. Declaración jurada simple en la cual se debe comprometer a utilizar los recursos económicos obtenidos para el rubro autorizado, en caso de los menores de edad, esta debe ser suscrita por parte del apoderado (firmado).
 10. Carta de compromiso firmada, por la cual se compromete a apoyar a la comunidad de Villa Alemana a fomentar el deporte, difundiendo el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana. ANEXO 3.
 11. Plan de entrenamiento, firmado por entrenador (Macro ciclo o plan de entrenamiento).
- b. Deportista Destacado.
1. Formulario Postulación ANEXO 1, marcar con una "x" beca Deportista Destacado (firmado).
 2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado
 3. Certificado de nacimiento del postulante.
 4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
 5. Currículum deportivo firmado que dé cuenta de logros y trayectoria deportiva, ANEXO 2.
 6. Certificado y/o documento que acredite calidad de deportista activo y destacado en una **disciplina** deportiva, que posea competencias de manera regular con reconocimiento provincial, regional y/o nacional. Lo anterior debe ser emitido por alguna organización constituida, tales como: Asociaciones Deportivas, Club deportivo o Federaciones demostrando su calidad de seleccionado (a), el cual evidencie su recorrido deportivo de a lo menos **un año de participación deportiva**. El cual deberá dar cuenta de:
 - Años de antigüedad deportiva.

- Conducta deportiva intachable.
 - Competencias y logros deportivos importantes.
 - Especificar su calidad de deportista (Seleccionado provincial, regional y/o nacional)
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 14 años.
 8. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).
 9. Declaración jurada simple en la cual se debe comprometer a utilizar los recursos económicos obtenidos para el rubro autorizado, en caso de los menores de edad, esta debe ser suscrita por parte del apoderado (firmado).
 10. Carta de compromiso firmada, por la cual se compromete a apoyar a la comunidad de Villa Alemana a fomentar el deporte, difundiendo el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana. ANEXO 3.

c. Deportista de Proyección

1. Formulario Postulación ANEXO 1, marcar con una "x" beca Deportista con Proyección Deportiva (firmado).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados, tanto la del postulante como la de su apoderado.
3. Certificado de nacimiento del postulante.
4. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).
5. Currículum deportivo firmado que dé cuenta de logros y trayectoria deportiva, ANEXO 2.
6. Certificado o documentación que acredite calidad y tiempo como deportista activo a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Lo anterior debe ser emitido por su entrenador, profesor, Club deportivo o Federaciones demostrando su calidad de deportista de proyección, emitiendo un certificado o documento que dé cuenta de:
 - Años de antigüedad deportiva.
 - Conducta deportiva intachable.
 - Competencias y logros deportivos.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, solo postulantes mayores de 14 años (firmado).
8. Certificado que indique no tener rendiciones pendientes con el Municipio (contribuyente debe solicitarlo en dirección de administración de finanzas del edificio consistorial).
9. Declaración jurada simple en la cual se debe comprometer a utilizar los recursos económicos obtenidos para el rubro autorizado, en caso de los menores de edad, esta debe ser suscrita por parte del apoderado (firmado).
10. Carta de compromiso firmada, por la cual se compromete a apoyar a la comunidad de Villa Alemana a fomentar el deporte, difundiendo el apoyo recibido desde la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana. ANEXO 3.

Artículo 7. Rendición de Cuentas. Para garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos adquiridos, los postulantes, o sus apoderados en caso de ser menores de edad, deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, conforme los destinos establecidos en el artículo 5 de esta ordenanza.

Artículo 8. Condiciones y revisión previa de documentación. Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su

posterior evaluación, siendo causal de inadmisibilidad para postular a la Beca Deportiva el incumplimiento de los siguientes puntos:

Los anexos solicitados (ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5) deben ser completados de forma digital, los cuales estarán disponible para su descarga en la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana <https://www.villalemana.cl>. De modo que todo documento relleno a mano quedará fuera de base, sin posibilidad de ser evaluado.

- a) La no entrega de la totalidad de los documentos, falta de firma de alguno de los anexos, entrega fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, o la postulación a más de una categoría dentro de la misma ficha de postulación (ANEXO 1), será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) Finalmente, la municipalidad no se hace responsable en caso que el postulante sufra alguna lesión o daño físico por el desempeño de la disciplina deportiva, por lo que no se otorgarán recursos adicionales a lo ya estipulado en la presente ordenanza.

Artículo 9. Ponderación y Criterios de Evaluación. Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente (fotografías de certificados, diplomas, medallas, etc.).

La evaluación se basará en la trayectoria deportiva de un periodo de los últimos 4 años, tomando como período de referencia para este criterio, el de los ciclos olímpicos.

9.1 Deportistas de Alto Rendimiento

Tabla 1: Nivel de Competencia Internacional (50%)	
Fuera del País	100 pts.
Dentro del País	40 pts.

Tabla 2: Nivel de Competencia Nacional (30%)	
Nacional	100 pts.
Regional	40 pts.

Tabla 3: Logros Deportivos (20%)	
1 ° lugar	65 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	10 pts.
Diplomas	5 pts.

9.2 Deportista Destacado

Tabla 1: Nivel de Competencia (70%)	
Nacional	100 pts.
Regional	60 pts.
Provincial	40 pts.

Tabla 2: Logros Deportivos (30%)	
1 ° lugar	65 pts.

2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diplomas	5 ptos.

9.3 Deportista de Proyección.

Tabla 1: Nivel de Competencia (70%)	
Nacional/Regional	100 ptos.
Provincial	60 ptos.
Comunal	40 ptos.

Tabla 2: Logros Deportivos (30%)	
1 ° lugar	65 ptos.
2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diplomas	5 ptos.

Artículo 10. Criterios de Desempate.

En caso de empate entre dos o más deportistas que estén postulando al mismo tipo de beca, serán considerados sólo los últimos dos años de participación deportiva para ser sometidos a criterio de desempate según el orden de tablas establecido en cada una de las categorías.

En caso de mantenerse el empate, se dará preferencia a aquella postulación que haya ingresado primero.

TITULO FINAL - DISPOSICIONES FINALES.-

Artículo 11. Para todo lo no regulado en esta Ordenanza y para complementar las disposiciones contenidas en ésta, la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana dictará anualmente las Bases Generales de las Becas de Talento Deportivo.

Artículo 12. Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca será resuelta fundadamente por la Alcaldesa, con consulta a la Unidad de Deportes.

Artículo 13. La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad.

- La Secretaria Municipal, deberá redactar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 05 de abril de 2024



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal